

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ORDEN de 16 de julio de 2002, por la que se asignan las funciones de la Secretaría General, de la Dirección General de Vivienda, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y de la Dirección General de Transportes, en ausencia de sus titulares.

Ante la ausencia, con motivo del período anual de vacaciones, de los titulares de la Secretaría General, de la Dirección General de Vivienda, de la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y de la Dirección General de Transportes de esta Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 77.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y a fin de mantener la continuidad de los servicios administrativos,

DISPONGO

Artículo único.

1º.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas el Secretario

General, la Directora General de Vivienda y el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio al Director General de Transportes, durante el período comprendido entre los días 1 a 15 de agosto de 2002, ambos inclusive.

2º.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas el Secretario General, el Director General de Transportes y el Director General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio a la Directora General de Vivienda, durante el período comprendido entre los días 16 a 31 de agosto de 2002, ambos inclusive.

3º.- Asignar cuantas funciones tienen atribuidas la Directora General de Vivienda y el Director General de Transportes al Secretario General, durante el período comprendido entre los días 1 a 15 de septiembre de 2002, ambos inclusive.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 16 de julio de 2002.

El Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes,
JAVIER COROMINAS RIVERA

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 28 de junio de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), y 1.427/86, de 13 de

junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 30 de octubre de 2001 (B.O.E. de 07 de noviembre) y que se detallan en el Anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.